

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0021/06**

**VISTO:**

La reciente nota publicada en el Diario La Nueva Provincia, acerca del consumo de alcohol y droga de los adolescentes de temprana edad de Coronel Dorrego concordando con los conceptos vertidos con anterioridad por los integrantes de C.P.A. local.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

1. Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, informe a este Cuerpo acciones realizadas tendientes a la prevención de dichos flagelos y la planificación para el presente año, teniendo en cuenta que dicha encuesta fue realizada a partir de los meses de Julio – Agosto de 2005.-
2. Solicitar al Centro Preventivo de las Adicciones de Coronel Dorrego que reitere al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de las Adicciones, la inquietud planteada por este Cuerpo mediante resolución N° 0036/05, dictada con fecha 25 de Agosto de 2005.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0001-06